

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR UN (1) DIA HÁBIL A LAS 8:00 A.M CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41 CPTSS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 40 IBÍDEM  
La Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Guadalajara de Buga, Valle, HACE SABER que se ha proferido sentencia en los procesos que a continuación se relacionan:

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO SUSTANCIADOR Dr. (a)	CLASE DE PROCESO	DECISIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA DE PROVIDENCIA	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
1	76-111-31-05-001-2018-00164-01	JESÚS ELIAS PEÑA TORRES	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES- y la ADMINISTRADORA DE FONDOS Y PENSIONES Y CESANTÍAS COLFONDOS S.A	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia No. 0088 proferida el 24 de noviembre de 2021 por el Juzgado Laboral del Circuito de Buga, Valle del Cauca, en el asunto de la referencia. COSTAS de segunda instancia a cargo de las demandadas, apelantes y vencidas y a favor del actor. Como agencias en derecho se fija la suma de \$300.000,00 para cada demandada.	71	27/07/2022	<a href="#">VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA</a>

Fijación: 28 de julio de 2022, 08:00 am.  
Desfijación: 28 de julio de 2022, 05:00 pm  
La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Palacio de Justicia Calle 7 No. 14-32, Oficina 211, telefax: 2375524- 2375525  
Correo electrónico sslabbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co.



**DIEGO FERNANDO TORRES ZULUAGA**  
Secretario